

**ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
RAIMUNDO DE TOLEDO**

**CURSO
2025/26**



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEPARTAMENTO DE FRANCÉS

Plaza de Santa Eulalia, 2 - 45002 Toledo
Tel. 925 21 61 12 - Fax 925 25 40 95
Email - 45005483.educastillalamancha.es

ÍNDICE

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.	3
2. OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	7
2.1. A1	8
2.2. A2	8
2.3. B1	8
2.4. B2	9
B2.1	
B2.2	
2.5. C1	10
C1.1	
C1.2	
2.6 Refuerzos	11
3. METODOLOGÍA.	11
3.1 Métodos de trabajo.	11
3.2 Organización de tiempos.	13
3.3 Agrupamientos y espacios.	13
3.4 Materiales y recursos didácticos.	14
3.5 Medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.	15
4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.	18
5. EVALUACIÓN.	18
5.1 Evaluación para los cursos de certificación y no certificación.	18
5.2 Procedimientos de evaluación continua, criterios de calificación y recuperación.	19
5.3 Niveles de competencia, contenidos mínimos a alcanzar por el alumnado, procedimientos de evaluación.	20
5.4 Tareas mínimas	21
6. INDICADORES, CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.	21

1 INTRODUCCIÓN

El objeto de la presente Programación es detallar y definir los objetivos, contenidos, materiales, sistema de evaluación y criterios metodológicos que se van a llevar a cabo en el Departamento de Francés de la Escuela Oficial de Idiomas Raimundo de Toledo para el curso 2025-26.

1.1 Profesorado del departamento, reparto de grupos y cargos.

Este curso el departamento de francés está compuesto por los siguientes profesores con sus correspondientes grupos, horarios y cargos:

<u>PROFESOR/A</u>	<u>GRUPOS</u>		<u>CARGO</u>
Caravantes Plana, María Sierra	A2 A B2.1 A B2.2 A C1.1 A	M/J 17.00 - 19.00 L/X 17.00 - 19.00 L/X 19.00 - 21.00 M/J 19.00 - 21.00	
Piñón Quiroga, Sandra	A1 A A1 B B1 A C1.2 A LAB.FONÉTICA	L/X 19.00 - 21.00 M/J 17.00 - 19.00 M/J 19.00 - 21.00 L/X 17.00 - 19.00 J 16.00 - 17.00	Jefa del Departamento

1.2 Características del alumnado.

Dadas las actuales circunstancias socioeconómicas, cada vez es más necesario el aprendizaje de las lenguas extranjeras. En ese sentido, las EEOOII ofrecen un papel clave, ya que proporcionan las enseñanzas de varios idiomas, certificando un determinado nivel: nivel Básico, nivel Intermedio, nivel Avanzado, C1 y C2.

El Departamento de Francés, así como el resto de los departamentos de esta escuela, tiene como prioridad la enseñanza del idioma en las distintas situaciones en las que los alumnos se puedan ver inmersos, ayudándolos a desarrollar sus competencias orales y escritas.

El tipo de alumnado que elige estas enseñanzas es principalmente adulto y conforma grupos muy heterogéneos. Hay alumnos de todas las edades, con intereses muy diversos, con ocupaciones muy distintas y con una formación diferente.

Atender a la diversidad implica en algunos casos, tener que flexibilizar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Alumnos con discapacidades auditivas o visuales pueden ver mermadas sus capacidades de aprendizaje, por lo que requieren una especial atención por parte del profesor. A su vez, los centros tendrán que poner los medios

que sean necesarios para garantizar la igualdad en estos casos. En el caso de alumnos invidentes, se deberá contactar con la ONCE, para que facilite el método de estudio del alumno.

Las razones que mueven a nuestros alumnos a querer estudiar este idioma son variadas. Nos encontramos con aquellos que obtuvieron conocimientos del francés en su época de estudiantes y que quieren perfeccionar esta lengua o simplemente recordarla. También hay alumnos que por cuestiones profesionales quieren ampliar su currículo, y lo hacen mediante el aprendizaje de una lengua extranjera. Por último, hay alumnos que lo hacen por el mero interés por aprender francés.

Hay que señalar que muchos de nuestros alumnos trabajan o estudian, o ambas cosas, lo que hace que no dispongan de todo el tiempo que el aprendizaje de una lengua extranjera requiere por consiguiente la asistencia a clase se convierte en su herramienta principal de aprendizaje.

Por otra parte, se intenta ofrecer un amplio abanico de horarios, especialmente en los cursos de nivel básico para ampliar las posibilidades de asistencia a todos los alumnos. En los últimos años no ha sido posible ofrecer horarios en turnos de mañana, a sabiendas de que eso excluye a determinados alumnos que sólo cuentan con la mañana libre por razones laborales. Sería deseable que en tiempos venideros pudiera ofrecerse al menos un grupo en horario de mañana para el nivel básico.

1.3 El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

El mismo documento elaborado por el Consejo de Europa y publicado en 2001 define de la siguiente manera su razón de ser y existir:

Con respecto a la **enseñanza**

“El Marco Común Europeo de Referencia proporciona una base común para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes, manuales, etc., en toda Europa. Describe de forma integradora lo que tienen que aprender a hacer los estudiantes de lenguas con el fin de utilizar una lengua para comunicarse, así como los conocimientos y destrezas que tienen que desarrollar para poder actuar de manera eficaz. La descripción también comprende el contexto cultural donde se sitúa la lengua. El Marco de referencia define, asimismo, niveles de dominio de la lengua que permiten comprobar el progreso de los alumnos en cada fase del aprendizaje y a lo largo de su vida.”

Se pretende que el Marco de referencia venza las barreras producidas por los distintos sistemas educativos europeos que limitan la comunicación entre los profesionales que trabajan en el campo de las lenguas modernas. El Marco proporciona a los administradores educativos, a los diseñadores de cursos, a los profesores, a los formadores de profesores, a las entidades examinadoras, etc., los medios adecuados para que reflexionen sobre su propia práctica, con el fin de ubicar y coordinar sus esfuerzos y asegurar que éstos satisfagan las necesidades de sus alumnos.

Al ofrecer una base común para la descripción explícita de los objetivos, los contenidos y la metodología, el Marco de referencia favorece la transparencia de los cursos, los programas y las titulaciones, fomentando de esta forma la cooperación internacional en el campo de las lenguas modernas. La presentación de criterios objetivos que describan el dominio de la lengua facilitará el reconocimiento mutuo de las titulaciones obtenidas en distintos contextos de aprendizaje y, consecuentemente, contribuirá a la movilidad en Europa.

Con respecto al aprendizaje

“El uso de la lengua -que incluye el aprendizaje- comprende las acciones que realizan las personas que, como individuos y como agentes sociales, desarrollan una serie de competencias, tanto generales como competencias comunicativas lingüísticas, en particular. Las personas utilizan las competencias que se encuentran a su disposición en distintos contextos, y bajo distintas condiciones y restricciones, con el fin de realizar actividades de la lengua que conllevan procesos para producir y recibir textos relacionados con temas en ámbitos específicos, poniendo en juego las estrategias que parecen más apropiadas para llevar a cabo las tareas que han de realizar. El control que de estas acciones tienen los participantes produce el refuerzo o la modificación de sus competencias.”

Con respecto a los niveles

“Parece que en la práctica existe un amplio consenso, aunque de ningún modo universal, respecto al número y la naturaleza de los niveles apropiados para la organización del aprendizaje de lenguas, así como respecto al reconocimiento público de los niveles de logro que pueden alcanzarse. No obstante, parece que un marco general de seis niveles amplios cubre adecuadamente el espacio de aprendizaje que resulta pertinente para los estudiantes de lenguas europeas respecto a estos fines”.

A modo de resumen estos son los niveles de referencia que el marco recoge:

Usuario/a competente	C2	Comprende prácticamente cualquier tipo de texto. Resume y reelabora información y argumentos procedentes de diversas fuentes orales y escritas para presentarlos de manera coherente. Se expresa de manera espontánea, con gran fluidez y con precisión, diferenciando matices de significado más sutiles incluso en situaciones de mayor complejidad.
	C1	Comprende una amplia variedad de textos extensos y de un alto nivel de exigencia, y reconoce en ellos significados implícitos. Se expresa de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada. Hace un uso flexible y efectivo de la lengua para fines sociales, académicos y profesionales. Produce textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas complejos, mostrando un buen control de los patrones organizativos, los conectores y los mecanismos de cohesión.
Usuario/a independiente	B2	Comprende las ideas principales de textos complejos tanto sobre temas concretos como abstractos, incluidas discusiones técnicas dentro de su especialidad. Participa en conversaciones con un grado de fluidez y espontaneidad que hace posible la interacción habitual con usuarios de la lengua meta sin producir tensión alguna para ninguna de las dos partes. Elabora textos claros y detallados sobre una amplia variedad de temas y explica un punto de vista sobre un tema de actualidad exponiendo las ventajas y los inconvenientes de varias opciones.
	B1	Comprende la información principal de textos claros y en lengua estándar sobre asuntos conocidos y habituales relativos al trabajo, la escuela, el tiempo de ocio, etc. Se desenvuelve en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se habla la lengua. Elabora textos sencillos y cohesionados sobre temas conocidos o de interés personal. Describe experiencias, acontecimientos, sueños, esperanzas y ambiciones, y ofrece breves razonamientos y explicaciones de opiniones y planes.
Usuario/a básico/a	A2	Comprende oraciones y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de prioridad inmediata (por ejemplo, información personal y familiar muy básica, compras, geografía local, empleo). Se comunica en tareas sencillas y rutinarias que requieren un intercambio sencillo y directo de información sobre asuntos conocidos y rutinarios. Describe en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno inmediato, así como temas de necesidad inmediata.
	A1	Comprende y utiliza expresiones conocidas y cotidianas, así como frases muy básicas, destinadas a la satisfacción de necesidades concretas. Se presenta a sí mismo/a y a otros, plantea y contesta preguntas relativas a datos personales como el lugar de residencia, las personas que conoce y sus pertenencias. Participa en interacciones de manera sencilla siempre que el/la interlocutor/a hable despacio y con claridad y esté dispuesto/a a cooperar.

1.4 Legislación vigente en las EEOOII

La normativa que rige las enseñanzas de idiomas en la Comunidad de Castilla-La Mancha es la siguiente:

Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.

Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 89/2018, de 29 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y los currículos correspondientes a los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden de 02/11/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se autoriza a la dirección de los centros docentes que imparten enseñanzas de idiomas de régimen especial, a resolver la pérdida de derechos de matrícula para el alumnado en la modalidad presencial que no sigue con regularidad las actividades programadas, así como a admitir a nuevo alumnado.

Orden 149/2020, de 26 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación y la certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 14/2022, de 18 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las pruebas de certificación para la obtención del certificado del nivel Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

2 OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

NIVEL BÁSICO

Las enseñanzas de idiomas de régimen especial del nivel básico A2 se corresponden con el nivel A, usuario básico, del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, del Consejo de Europa, y a su vez se subdividen en los niveles A1 y A2.

Estas enseñanzas tienen por objeto capacitar al alumnado para desenvolverse de manera suficiente en situaciones cotidianas y habituales; en el establecimiento de relaciones personales y sociales sencillas con usuarios de otras lenguas, tanto cara a cara como a través de medios técnicos; y en entornos cotidianos en los que se producen sencillos intercambios de carácter habitual.

A este fin, el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma de forma sencilla en situaciones cotidianas en los ámbitos personal y público, para comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos breves en un registro formal, informal o neutro y en una variedad estándar de la lengua, que versen sobre asuntos personales y cotidianos, y que contengan estructuras sencillas y un repertorio léxico común no idiomático.

2.1 A1

INSPIRE 1 A1	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
UNIDAD 1: <i>DESCUBRIR</i>	UNIDAD 5: <i>HABLAR DE NUESTRO DÍA A DÍA</i>
UNIDAD 2: <i>PONERSE EN CONTACTO</i>	UNIDAD 6: <i>CONTAR EXPERIENCIAS</i>
UNIDAD 3: <i>CONOCER A ALGUIEN</i>	UNIDAD 7: <i>DA TU OPINIÓN</i>
UNIDAD 4: <i>ORGANIZAR UNA SALIDA</i>	UNIDAD 8: <i>INFÓRMATE</i>

* [ENLACE UNIDADES DIDÁCTICAS A1:](#)

2.2 A2

INSPIRE 2 A2	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
UNIDAD 1: <i>CONOCERSE</i>	UNIDAD 5: <i>COMPARTIR</i>
UNIDAD 2: <i>HABLAR DE SÍ MISMO</i>	UNIDAD 6: <i>COMPROMETERSE</i>
UNIDAD 3: <i>HABLAR DE SU MODO DE VIDA</i>	UNIDAD 7: <i>REACCIONAR</i>
UNIDAD 4: <i>PLANEAR EL FUTURO</i>	UNIDAD 8: <i>VIAJAR</i>

* [ENLACE UNIDADES DIDÁCTICAS A2:](#)

2.3 B1

NIVEL INTERMEDIO B1

Las enseñanzas de idiomas de régimen especial del nivel Intermedio se corresponden con el nivel B, usuario independiente, del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, del Consejo de Europa, que se subdividen, a su vez, en los niveles B1 y B2.

Las enseñanzas de Nivel Intermedio B1 tienen por objeto capacitar al alumnado para desenvolverse en la mayoría de las situaciones que pueden surgir cuando viaja por lugares en los que se utiliza el idioma; en el establecimiento y mantenimiento de relaciones personales y sociales con usuarios de otras lenguas, tanto cara a cara como a través de medios técnicos; y en entornos educativos y ocupacionales en los que se producen sencillos intercambios de carácter factual.

A este fin, el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma con cierta flexibilidad, relativa facilidad y razonable corrección en situaciones cotidianas y menos habituales en los ámbitos personal, público, educativo y ocupacional, para comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos breves o de extensión media, en un registro formal, informal o neutro y en una variedad estándar de la lengua, que versen sobre asuntos personales y cotidianos

o aspectos concretos de temas generales, de actualidad o de interés personal, y que contengan estructuras sencillas y un repertorio léxico común no muy idiomático.

INSPIRE 3 B1	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
UNIDAD 1: <i>VIVIR JUNTOS ES POSIBLE</i>	UNIDAD 5: <i>MEJORAR NUESTRO ENTORNO</i>
UNIDAD 2: <i>COMBATIR LAS DESIGUALDADES</i>	UNIDAD 6: <i>EL ARTE COMO ELEMENTO DE CAMBIO</i>
UNIDAD 3: <i>HACER TODO EN LÍNEA ES POSIBLE</i>	UNIDAD 7: <i>TODOS SOMOS PERIODISTAS</i>
UNIDAD 4: <i>GESTIÓN EFICIENTE DEL TIEMPO LIBRE</i>	UNIDAD 8: <i>ECOLOGÍA Y MEDIOAMBIENTE</i>

* [ENLACE UNIDADES DIDÁCTICAS B1:](#)

2.4 B2

NIVEL INTERMEDIO B2

Las enseñanzas de Nivel Intermedio B2 tienen por objeto capacitar al alumnado para vivir de manera independiente en lugares en los que se utiliza el idioma; desarrollar relaciones personales y sociales, tanto cara a cara como a distancia a través de medios técnicos, con usuarios de otras lenguas; estudiar en un entorno educativo pre-terciario, o actuar con la debida eficacia en un entorno ocupacional en situaciones que requieran la cooperación y la negociación sobre asuntos de carácter habitual en dicho entorno.

Para ello el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma, con suficiente fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo, en situaciones tanto habituales como más específicas y de mayor complejidad, para comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos sobre aspectos, tanto abstractos como concretos, de temas generales o del propio interés o campo de especialización, en una variedad de registros, estilos y acentos estándar, y con un lenguaje que contenga estructuras variadas y complejas, y un repertorio léxico que incluya expresiones idiomáticas de uso común, que permitan apreciar y expresar diversos matices de significado.

B2.1

INSPIRE 4 B2	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
UNIDAD 1: <i>LA FELICIDAD</i>	UNIDAD 5: <i>EL MEDIOAMBIENTE</i>
UNIDAD 2: <i>LOS SENTIMIENTOS</i>	UNIDAD 6: <i>SALVAR EL PLANETA</i>
UNIDAD 3: <i>DISCRIMINACIÓN</i>	UNIDAD 7: <i>LA EVOLUCIÓN DE LA LENGUA</i>
UNIDAD 4: <i>MODA</i>	UNIDAD 8: <i>LITERATURA</i>

* [ENLACE UNIDADES DIDÁCTICAS B2 1:](#)

B2.2

INSPIRE 4 B2	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
UNIDAD 1: TEMAS DE SOCIEDAD	UNIDAD 5: EDUCACIÓN
UNIDAD 2: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUSTICIA	UNIDAD 6: DESIGUALDADES
UNIDAD 3: NUEVAS TECNOLOGÍAS	UNIDAD 7: EL MUNDO LABORAL
UNIDAD 4: RELACIONES SOCIALES Y AMOROSAS	UNIDAD 8: SALUD

* [ENLACE UNIDADES DIDÁCTICAS B2 2:](#)

2.5 C1

NIVEL AVANZADO C1

Las enseñanzas de Nivel Avanzado C1 tienen por objeto capacitar al alumnado para actuar con flexibilidad y precisión, sin esfuerzo aparente y superando fácilmente las carencias lingüísticas mediante estrategias de compensación, en todo tipo de situaciones en los ámbitos personal y público, para realizar estudios a nivel terciario o participar con seguridad en seminarios o en proyectos de investigación complejos en el ámbito académico, o comunicarse eficazmente en actividades específicas en el entorno profesional.

Para ello, el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma con gran facilidad, flexibilidad, eficacia y precisión para comprender, producir, coproducir y procesar una amplia gama de textos orales y escritos extensos y estructuralmente complejos, precisos y detallados, sobre aspectos tanto abstractos como concretos de temas de carácter general o especializado, incluso fuera del propio campo de especialización, en diversas variedades de la lengua, y con estructuras variadas y complejas y un amplio repertorio léxico que incluya expresiones especializadas, idiomáticas y coloquiales y que permita apreciar y expresar sutiles matices de significado.

C1.1

TALENTS C1	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
UNIDAD 1: LA INFORMACIÓN	UNIDAD 5: LAS RELACIONES Y LA REDES SOCIALES
UNIDAD 2: LA ALIMENTACIÓN Y LA NUTRICIÓN	UNIDAD 6: LA LITERATURA
UNIDAD 3: LA CIUDAD Y EL MEDIOAMBIENTE	UNIDAD 7: LOS AVANCES TECNOLÓGICOS
UNIDAD 4: EDUCACIÓN Y CIENCIA	UNIDAD 8: SALUD Y BIENESTAR

* [ENLACE UNIDADES DIDÁCTICAS C1 1:](#)

C1.2

TALENTS C1	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
UNIDAD 1: <i>EL CONSUMO RESPONSABLE</i>	UNIDAD 5: <i>EL TRABAJO</i>
UNIDAD 2: <i>EL MEDIOAMBIENTE</i>	UNIDAD 6: <i>MUNDO DE FICCIÓN</i>
UNIDAD 3: <i>VOLUNTARIADO Y ASOCIACIONES</i>	UNIDAD 7: <i>LA PINTURA</i>
UNIDAD 4: <i>DESIGUALDADES</i>	UNIDAD 8: <i>LA CULTURA</i>

* [ENLACE UNIDADES DIDÁCTICAS C1.2:](#)

2.6 Refuerzos

Los profesores cuentan dentro de su horario lectivo con horas de refuerzo de las distintas actividades de lengua. Éstos tendrán como objetivo mejorar las competencias orales y escritas de nuestros alumnos y adquirir una mayor fluidez en el idioma. Durante el presente curso los alumnos dispondrán de una hora de refuerzo. Se trata de *Fonética para el nivel A1*, los jueves a las 16.00h. Este refuerzo está orientado a alumnos del nivel A1 aunque podrá asistir cualquier alumno de otro nivel que lo desee.

3 METODOLOGÍA.

3.1 Métodos de trabajo

Será un *enfoque* orientado a la acción comunicativa, o a aprender usando la lengua para realizar actividades y tareas de interés para los alumnos. En el proceso:

- Se activan las estrategias de aprendizaje y de comunicación;
- Se integra el desarrollo de las actividades de lengua o actividades comunicativas;
- Se realiza un acercamiento contextualizado a los aspectos socioculturales;
- Se guía al alumno para la apropiación de los recursos lingüísticos que tornan posible esa acción en la nueva lengua.

Se tendrán en cuenta además como principios metodológicos las siguientes orientaciones:

1. Las actividades de mediación, comprensión de textos orales y escritos; y producción y coproducción de textos orales y escritos se practican, de esa manera, con un propósito claro, el que solicita la necesidad comunicativa concreta.
2. Los recursos lingüísticos necesarios se aprenden unidos a la función que expresan y se facilita su aprendizaje dedicándoles la ejercitación oportuna. El

conocimiento del contexto sociocultural que conlleva la realización de actividades auténticas favorece la adecuación sociolíngüística.

3. La dinámica de clase debe favorecer en todo momento las redes de interacción comunicativa -entre alumnos y entre alumnos y profesor- para el intercambio oral y escrito y para la práctica funcional y formal. Esa dinámica interactiva requiere crear un ambiente de clase que la posibilite, fomentando un clima de trabajo, ayuda mutua, cordialidad, empatía, respeto e interés.
4. En el proceso de aprendizaje, más que empezar presentando formas para funciones determinadas, se motivará y guiará a los alumnos para que, a partir de una necesidad o interés comunicativos, descubran ellos mismos esas formas. Para ello es importante, primero, crear (o aprovechar) la necesidad comunicativa, explicitar qué es lo que se necesita saber en la lengua extranjera para cumplir esa necesidad, valorar lo que se sabe, guiar la atención para encontrar los nuevos recursos lingüísticos en textos orales y escritos, practicar con ellos, interiorizarlos, cifrarlos, superar errores, y cumplir la necesidad comunicativa generadora de todo el proceso. La evaluación acompaña todo el proceso llevando al alumno a valorar sus logros, sus dificultades y a utilizar estrategias de superación.
5. Esa forma de trabajar facilita el aprender a aprender, capacidad que se estimulará constantemente, afianzando así el desarrollo de estrategias de comunicación y de aprendizaje y con ello el de la responsabilidad y autonomía en el propio aprendizaje. La función y actitud del profesor es clave, estimulando al descubrimiento y animando a la comunicación, guiando, proporcionando recursos, más que explicando y solucionando todos los problemas.
6. Si se opta por trabajar con tareas, se puede partir del amplio elenco que sugiere el currículo, atendiendo siempre a los intereses de los alumnos. A partir de la tarea elegida, se prepara la unidad didáctica, programando los recursos necesarios para llevarla a cabo y diseñando el proceso de interiorización de esos contenidos. Se pueden seguir los siguientes pasos:
 - Motivación.
 - Previsión de la “tarea” final y de los pasos necesarios para realizarla.
 - Temporalización prevista.
 - Objetivos de aprendizaje (Qué es necesario saber hacer -funciones- en la nueva lengua para cumplir la tarea).
 - Contenidos:
 - Concreción de los objetivos en el desarrollo de las actividades comunicativas y en los tipos de “textos” de interacción, comprensión y producción y coproducción de textos orales y escritos.
 - Especificación de los exponentes lingüísticos -nuevos y retomados- que se necesitan.
 - Aspectos socioculturales implicados.
 - Estrategias y actitudes que se desarrollan.
 - Evaluación/autevaluación.
 - Materiales necesarios. Con el apoyo de los libros de texto u otros materiales, se diseñarán las actividades y dinámicas de trabajo más

apropiadas para cada uno de los momentos de desarrollo de las actividades de lengua y de atención a los recursos lingüísticos.

7. Los materiales y en particular los libros de texto se manejarán como instrumentos útiles, pero no como programas y en todos los casos se explotarán adaptándolos al grupo concreto y a los programas que se desarrollen a partir de este currículo.
8. La evaluación será siempre coherente con los objetivos, competencias y contenidos del programa. La evaluación de progreso (incluida la autoevaluación) posibilita la mejora y corrección en tiempo real, tanto de la labor del alumno como de la del profesor, y por ello es la que más favorece el proceso de aprendizaje. A lo largo del curso, el profesor llevará a cabo una recogida suficiente de datos sobre el trabajo y progreso de los alumnos y los guiará para que ellos mismos puedan valorar su progreso y dificultades; la práctica del “diario de clase” realizada tanto por profesores -para recoger preparaciones de clase, resultados, valoraciones e impresiones- como por parte de los alumnos -para anotar lo que se ha hecho, se ha aprendido, los trabajos, las dificultades, las valoraciones y las propuestas de mejora- se ha demostrado que es una herramienta evaluadora muy eficaz.
Las pruebas finales y las de certificación son siempre un muestreo y en el caso de las pruebas de certificación se requiere, además, un planteamiento viable para grupos amplios de candidatos. Familiarizarse con este tipo de pruebas no es difícil, por lo que ese ensayo no debe condicionar la motivación de los alumnos que será siempre la de progresar en su comunicación en la nueva lengua.

3.2 Organización de tiempos.

Las clases presenciales serán en días alternos dos días en semana. La duración tradicional de las clases es de 110 minutos. Las horas de clase en la modalidad presencial, por lo tanto, estarán distribuidas así:

- 17:00 - 18:50
- 19:00 - 20:50

Se tendrá en cuenta que la concentración del alumnado después de 15 o 20 minutos baja. Por lo tanto, será necesario hacer pequeñas pausas, cambiar de actividad e introducir elementos nuevos. Es decir, se procurará que nuestras horas de clase sean variadas y dinámicas.

3.3 Agrupamientos y espacios.

AULA 13	B2.1 A: 17:00-19:00 h lunes y miércoles. B2.2 A: 19:00-21:00 h lunes y miércoles. A2 A: 17:00-19:00 h martes y jueves.
---------	---

	C1.1 A: 19:00-21:00 h martes y jueves.
AULA 14	A1 B: 17:00-19:00 h martes y jueves. B1 A: 19:00-21:00 h martes y jueves. C1.1 A: 17:00-19:00 h lunes y miércoles. A1 A: 19:00-21:00 h lunes y miércoles.

El agrupamiento habitual es en mesas en forma de “U”. Durante el presente curso será posible hacer actividades de pie, moviéndonos por toda el aula o en corro.

Los agrupamientos se realizarán según el tipo de actividad y la destreza que se propone desarrollar. Cuando se trata de actividades de lengua de comprensión escrita, de práctica de estructuras gramaticales o de vocabulario, los alumnos suelen trabajar de forma individual o por parejas. Para las tareas de escritura se siguen las pautas anteriormente mencionadas, ya que se persiguen los mismos objetivos. Para las actividades de lengua de comprensión de textos orales, los alumnos trabajan a menudo de forma individual, aunque los ejercicios previos y posteriores se solían realizar en parejas o en grupos pequeños.

Los espacios también dependen directamente de la actividad que se vaya a hacer y de la actividad de lengua que se vaya a trabajar. El espacio donde se desarrolla la actividad lectiva en su mayor parte es el aula. En el centro, las clases están dotadas de sistema de audio con altavoces y proyectores. Los profesores disponen de un portátil proporcionado por el centro. Con todo ello se pueden llevar a cabo actividades que desarrolle las diferentes actividades de lengua.

* BIBLIOTECA

Lugar de consulta y de préstamos de material.

En el curso 2024-2025, las profesoras del departamento decidieron crear una biblioteca de aula para poder facilitarles a los alumnos préstamos de libros, y así fomentar la lectura en clase. Dicha biblioteca seguirá en el presente curso, ya que tuvo una gran aceptación por parte del alumnado.

3.4 Materiales y recursos didácticos.

La selección de libros de texto para este curso académico es la siguiente:

A1: Inspire 1, manual + cahier. Ed. Hachette.

A2: Inspire 2, manual + cahier. Ed. Hachette

B1: Inspire 3, manual + cahier. Ed. Hachette

B2.1: Inspire 4, manual + cahier. Ed. Hachette

B2.2: Inspire 4, manual. + cahier. Ed. Hachette Ed. Hachette

C1.1: Talents C1/C2, manual + cahier. Ed. Cle International

C1.2: Talents C1/C2, manual + cahier. Ed. Cle International

El profesor fomentará la lectura entre los alumnos presentándoles una oferta amplia y animándolos a la utilización del fondo bibliográfico disponible en el centro.

El libro de texto servirá para articular los contenidos a trabajar durante el curso. Conviene recordar que el hecho de haber establecido este libro de texto en particular no supone la obligación de seguirlo íntegramente, de principio a fin, por parte de ninguno de los profesores. El profesor cuenta con la libertad de utilizar el material que estime conveniente y de incluir o saltarse contenidos presentes o no en el libro de texto, según su propio criterio y siempre que se ajuste a lo establecido en esta programación.

3.5 Medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física, y alumnado con altas capacidades.

La Ley Orgánica de Educación 2/2006 (Título II, capítulo I, sección primera, artículo 73) estipula que “se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

En concordancia con el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- a. Necesidades educativas especiales.
- b. Dificultades específicas de aprendizaje.
- c. Altas capacidades intelectuales.
- d. Incorporación tardía al sistema educativo español.
- e. Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- f. Historia escolar que suponga marginación social.

El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, asimismo recoge en su artículo 7.1 medidas de inclusión a nivel de aula.

“Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el

alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas."

Y en el apartado 7. 2. A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa que se aplicarían a la enseñanza de idiomas:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

El **Decreto 89/2018**, de 29 de noviembre, establece en su artículo 8.3 que "el diseño, la administración y evaluación tanto de la prueba de aprovechamiento de los cursos no conducentes a certificación como de las pruebas específicas de certificación respetarán los principios de igualdad de oportunidades, inclusión, no discriminación, imparcialidad, accesibilidad universal y compensación de desventajas".

Por otra parte, en el artículo 14 se habla de las siguientes medidas extraordinarias de adaptación:

1. Los procedimientos de evaluación incluirán las medidas necesarias para la adaptación a las necesidades específicas del alumnado con discapacidad acreditada. Dicho alumnado habrá de seguir el trámite establecido por la Consejería competente en materia de educación para su solicitud de adaptación.

2. La solicitud de adaptación deberá acompañarse de la documentación acreditativa de la discapacidad y grado de esta. La aplicación de estas medidas se extenderá a todo el plan de estudios, salvo modificación en las condiciones o grado de la discapacidad.

3. En el caso de que las medidas de adaptación a las necesidades específicas para este alumnado resulten insuficientes y el grado de discapacidad impida superar alguna o algunas de las actividades de lengua (comprensión de textos orales, comprensión de textos escritos, producción y coproducción de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y mediación), el alumno podrá solicitar ser evaluado de la actividad o actividades de lengua no afectadas por su discapacidad y acceder así a la certificación de competencias parciales.

4. Las pruebas deberán respetar en todos los casos los objetivos señalados en este Decreto para cada uno de los niveles.

Asimismo, en la orden 15-12-2003, de la Consejería de Educación, por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual, disposición segunda, artículo 1 se dice “el alumnado que tenga un rendimiento excepcional en todas las áreas asociado a un desarrollo equilibrado personal y social se considera superdotado intelectualmente”. Es en esta orden donde se especifica el procedimiento de flexibilización que alumnados con este perfil tiene.

Las medidas que proponemos desde este departamento es ampliar los objetivos y contenidos utilizando criterios de evaluación flexibles y utilizando una metodología adaptada a su estilo de aprendizaje y al contexto escolar.

Alumnos con necesidades especiales por discapacidad física. El perfil de este alumnado incluye trastornos de tipo neurológico o musculoesquelético. Tendremos en cuenta su autonomía dentro del aula que dependerá mayormente de la disposición de las sillas/mesas. Asimismo, puede que necesiten algún tipo de recurso tecnológico, del que ya dispongan, para completar algunas tareas.

Alumnos con discapacidad de tipo sensorial. El perfil se divide fundamentalmente en dos tipos: (a) alumnos con discapacidad visual y (b) con discapacidad auditiva.

(a) Aparte de los recursos tecnológicos y ayuda(s) que puedan obtener de la ONCE como materiales en Braille, ordenadores adaptados, software específico o sintetizadores de voz, este departamento considerará los siguientes aspectos para diseñar actividades que tengan en cuenta lo siguiente:

- Desarrollar otras destrezas más relacionadas con escuchar. De ahí que evitemos lugares del aula que tengan mayor interferencia acústica.
- El orden para este tipo de alumnos es crucial.
- Utilizar la paráfrasis para describir algunas palabras.
- Sustituir gestos por palabras cuando sea necesario.

(b) Alumnos con discapacidad auditiva. Para estos alumnos tendremos en cuenta que:

- Hacer ostensible nuestro deseo de comunicarnos con ellos.
- Hablar de manera clara.
- Repetir las instrucciones o explicación cuando se nos pida.
- Utilizar gestos y palabras escritas.
- Igualmente necesitan un sitio estratégico dentro del aula para evitar interferencias visuales mayormente.

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se fomentará la participación del alumnado en las actividades culturales que el departamento organice. Se intentará organizar una por trimestre.

Se proponen las siguientes actividades complementarias:

- Navidad: recetas navideñas con degustación, juegos relacionados con la navidad, charla sobre costumbres tradicionales en países francófonos...
- Febrero: se celebrará la “Chandeleur”
- Mediados de febrero: viaje de estudios
- Marzo/abril: por definir

En cuanto a la relación con otras instituciones, dejamos abierta la posibilidad de colaboración en aquellas actividades que tengan que ver con la lengua objeto de estudio, siempre que sea compatible con el desarrollo de nuestras funciones.

5 EVALUACIÓN.

5.1 Evaluación para los cursos de certificación y no certificación.

En este cuadro queda reflejada el tipo de evaluación para los cursos de certificación y no certificación:

EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO	NO CERTIFICACIÓN		CERTIFICACIÓN
	A1 – desde el 6 al 9 de octubre Preguntas de tipo general B2,1 y C1,1 – desde el 6 al 9 de octubre - COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS.	desde el 6 al 9 de octubre - COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS.	TODAS LAS ACTIVIDADES DE LENGUA Se realizará a lo largo de todo el curso, sin perjuicio de que, del 26 al 29 de enero de 2026, el docente pueda realizar además una prueba puntual para informar al alumnado de su progreso. Dicha prueba se ajustará a los días asignados, no existiendo la obligación de evaluar todas las actividades de lengua. Al menos una vez al mes quedarán registradas las actividades que han sido objeto de esta recogida de datos. Siempre se consignará una calificación de 0 - 10 puntos.
RECOGIDA SISTEMÁTICA DE DATOS <i>(actualización en TEAMS mínimo 1 vez al mes)</i>	TODAS LAS ACTIVIDADES DE LENGUA Se realizará a lo largo de todo el curso, sin perjuicio de que, del 26 al 29 de enero de 2026, el docente pueda realizar además una prueba puntual para informar al alumnado de su progreso. Dicha prueba se ajustará a los días asignados, no existiendo la obligación de evaluar todas las actividades de lengua. Al menos una vez al mes quedarán registradas las actividades que han sido objeto de esta recogida de datos. Siempre se consignará una calificación de 0 - 10 puntos.		
EVALUACIÓN DE APROVECHAMIENTO	MAYO / JUNIO convocatoria ordinaria, obligatoria para todo el alumnado. SEPTIEMBRE convocatoria extraordinaria de aquellas actividades no superadas en mayo/junio.		X
PRUEBA DE CERTIFICACIÓN	X		MAYO / JUNIO convocatoria ordinaria, obligatoria para todo el alumnado. SEPTIEMBRE convocatoria extraordinaria de aquellas actividades no superadas en mayo/junio o subida de calificación de pruebas superadas a través del Anexo V.

5.2 Procedimientos de evaluación continua, criterios de calificación y recuperación.

Los procedimientos de evaluación continua se llevarán a cabo mediante la recogida sistemática de información a lo largo del proceso de enseñanza/aprendizaje. De los resultados de esta recogida sistemática de información se informará al alumnado de forma continua. Habrá actividades evaluables dentro del aula y actividades evaluables a realizar en casa.

En cuanto a las herramientas de calificación para las actividades de lengua de producción y coproducción de textos escritos, producción y coproducción de textos orales y mediación escrita y oral, se aplicarán las siguientes escalas de evaluación. De momento y hasta que nos lleguen instrucciones de otro tipo, usaremos las escalas de evaluación que nos proporcionó el Servicio de Secciones Bilingües y Programas Europeos para las pruebas de certificación para el curso 2021/2022.

ESCALAS DE EVALUACIÓN NIVELES A1-C2

Los criterios de recuperación, por el tipo de evaluación que existe a partir de este curso, podrían ser los siguientes:

- 1 Alcanzar el nivel de suficiencia descrito en las rúbricas de evaluación cuando el alumno vuelve a realizar una tarea que tiene no apto.
- 2 Alcanzar el nivel de suficiencia descrito en las rúbricas de evaluación cuando el alumno realiza otra actividad similar dentro del cuatrimestre.

Las calificaciones obtenidas por el alumnado serán registradas en Delphos.

Independientemente del curso, la evaluación en EEOOII es una evaluación continua en la que se recoge información de manera sistemática. Este curso cada docente tendrá un registro de calificaciones emitidas para todas y cada una de las tareas que se hayan recogido para informar del progreso del alumno.

La valoración de dicha información recogida por cada docente, debido a que este punto se registró como mejora en la Memoria Anual del curso 2019 - 20, podrán ser solicitadas tanto por el Jefe/a de Departamento como la dirección del centro en cualquier momento del curso.

Es conveniente guardar todos los trabajos realizados por el alumno durante todo el curso de la manera que estime cada docente.

Para todos los niveles y cursos se utilizarán las rúbricas del **curso 2021-22**.

Tras informar a los alumnos sobre su proceso de aprendizaje, cada profesor establecerá los mecanismos que considere necesarios para la mejora y el progreso de

todos los estudiantes y en particular para aquellos que presenten resultados menos favorables.

Se realizarán actividades de lengua en clase o en casa, que sirvan de recuperación para aquellos alumnos que no hayan alcanzado los mínimos marcados en las tablas de corrección.

En las horas de atención a alumnos, se atenderá de manera individualizada a aquellos estudiantes que puedan presentar alguna dificultad, proporcionándoles recursos bibliográficos apropiados a sus necesidades que faciliten su aprendizaje de manera autónoma.

No obstante, a lo largo del curso, el profesor facilitará cuanto material de apoyo considere necesario para el correcto desarrollo del proceso de aprendizaje de los alumnos.

5.3 Niveles de competencia, contenidos mínimos a alcanzar por el alumnado, y procedimientos de evaluación.

* ENLACE CONTENIDOS MÍNIMOS

https://drive.google.com/drive/folders/1ef_dPgZxYSMA_xD-ZLnCigjtW1aprgYB?usp=drive_link

Estos criterios son de aplicación fundamentalmente para un nivel avanzado. El profesor podrá no aplicarlos o aplicarlos de forma parcial, para el nivel A1, en función del momento y de las tareas requeridas.

En cuanto a los **procedimientos de evaluación**, se realizarán

- Actividades evaluables dentro de la clase.
- Actividades evaluables para realizar en casa.
- Evaluación inicial de diagnóstico en noviembre
- Evaluación final de aprovechamiento junio/septiembre para los cursos de no certificación.
- Pruebas escritas y orales (exámenes) en enero de 2025 (si el profesor las considera oportunas)
- Pruebas escritas y orales (exámenes) en junio/septiembre de 2025

CURSOS DE CERTIFICACIÓN.

Los alumnos serán evaluados y calificados mediante pruebas que comprenderán varias tareas para las distintas actividades de lengua. Los departamentos didácticos serán los encargados de la elaboración de las pruebas del nivel básico, siendo la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha quien se encargue, al igual que en años anteriores, de la elaboración de las pruebas de los niveles B1, B2, C1 y C2. Estas vienen acompañadas de un cuaderno de instrucciones para profesores y alumnos, para su correcta aplicación, así como de los criterios de corrección para uso del profesor. A fecha de hoy no podemos dar cuenta de esos criterios hasta que la Consejería no nos facilite información al respecto.

Se conservará la puntuación de cada una de las actividades de lengua superadas en las pruebas de la convocatoria ordinaria (junio) para la convocatoria extraordinaria (septiembre). Si en septiembre, el alumno no supera las partes no aprobadas en la convocatoria ordinaria de junio, no podrá certificar, ni promocionar de curso. Si decidiera repetir, tendría que hacerlo con todas las destrezas del idioma.

5.4 Tareas mínimas

* [ENLACE TAREAS MÍNINAS](#)

6 INDICADORES, CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

[Ver Plan de Evaluación del Centro](#)

<https://drive.google.com/file/d/1nHVw7BCv9c3-a50noOZWylqK2Z-BURKB/view?usp=sharing>